

### I.3.16. Acuerdo 30/CG de 13-12-24 por el que se Aprueba el Plan de Acción COARA 2024/2027

Elevada a este Consejo de Gobierno, por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca, propuesta de aprobación del Plan de Acción COARA 2024/2027 de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 29.i) de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo 2022), y el artículo 2.1.4 Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno; este Consejo de Gobierno, en sesión de 13 de diciembre de 2024, APRUEBA el plan de acción COARA 2024/2027 de la Universidad Autónoma de Madrid, a fin de cumplir con el Acuerdo para la Reforma de la Evaluación de la Investigación, conforme texto literal que como ANEXO se incorpora al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

#### ANEXO

#### PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REFORMA DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2024-2027

En el marco de la  
Coalición para la Reforma de la Evaluación de la Investigación (CoARA)

Aprobado por el Consejo de Gobierno en la fecha del 13 de diciembre de 2024

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	512/777	

## INDICE

1. Preámbulo .....
2. Contexto Internacional .....
3. Contexto Nacional .....
4. Plan de acción para la reforma de la evaluación de la investigación: Plan CoARA – UAM 2024-2027

## 1. Preámbulo

La Universidad Autónoma de Madrid es miembro de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA) desde su creación, el 1 de diciembre de 2022.

Parte del compromiso con CoARA es la elaboración de un plan de acción institucional de cuatro años para cumplir con el Acuerdo para la Reforma de la Evaluación de la Investigación, que la UAM firmó en noviembre de 2022.

El presente documento describe el plan de acción que la UAM se compromete a llevar a cabo entre **2024 y 2027, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en .... después de un proceso de consulta y participación interna.**

Para la elaboración de este plan de acción se han tenido en cuenta las recomendaciones **proporcionadas en el documento "Support for CoARA signatories in the preparation of action plans".**

## 2. Contexto Internacional

Desde la publicación de iniciativas fundamentales como la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA, 2013) y el Manifiesto de Leiden (2015), la comunidad científica ha alcanzado un consenso general sobre la necesidad urgente de reformar la evaluación de la investigación. Este cambio busca promover una investigación de alta calidad y sostenible que fortalezca el intercambio de conocimiento. Las críticas a los sistemas actuales de evaluación han destacado problemas asociados a prácticas inadecuadas, como la aplicación incorrecta de criterios de calidad restrictivos, lo que genera una presión insostenible sobre los investigadores (por ejemplo, Hicks & Wouters, 2015; LIBER, 2018; Universities of Norway, 2021; TSV, 2020).

Además, se ha reconocido cómo la evaluación de la investigación está interrelacionada con otros cambios en el ámbito académico, como el avance de la ciencia abierta, la preocupación por la integridad en la investigación y el enfoque en la igualdad. Esto refuerza la urgencia de redefinir los criterios y métodos utilizados para evaluar la producción científica.

En este marco, la Comisión Europea (CE), dentro de la Acción 3 del Nuevo Espacio Europeo de Investigación, incluyó en su estrategia la creación de un grupo dedicado a desarrollar las bases y herramientas necesarias para reformar el sistema de evaluación de la investigación en Europa.

Durante este proceso, se elaboró un informe inicial titulado "Towards a reform of the research evaluation system: Scoping report" (2021), cuyo objetivo era mejorar la calidad, el rendimiento y el impacto de la investigación europea. Dicho informe estableció principios clave para los criterios y

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	Página	513/777	

procesos de evaluación: calidad e impacto, diversidad, inclusión y colaboración. En julio de 2022, tras un amplio proceso participativo, la CE presentó el "Agreement on Reforming Research Assessment" (ARRA), un acuerdo institucional diseñado para ser firmado por organizaciones comprometidas con apoyar de manera activa esta reforma.

La reforma de la Evaluación de la Investigación

El ARRA busca consolidar y ampliar las iniciativas existentes para establecer un documento integral y unificado sobre la evaluación responsable de la investigación, incluyendo compromisos específicos y mecanismos de colaboración. Estos compromisos, que deben cumplirse en un plazo de cinco años, buscan reconocer la diversidad de resultados, prácticas y actividades que optimizan la calidad de la investigación y sus impactos, reforzando así la confianza en el proceso investigativo.

Los principios que sustentan el Acuerdo guían la reforma de los criterios y procesos de evaluación de la investigación, respetando la autonomía de las organizaciones participantes. Estos principios se materializan en diez compromisos que abogan por el reconocimiento de la variedad de perfiles de investigación, la revisión de las métricas empleadas y el fomento de la multidisciplinariedad. El Acuerdo también establece un calendario de implementación y detalla las bases para crear una coalición de organizaciones comprometidas con el diseño y la ejecución de estos cambios.

En lo referente a las condiciones generales de la evaluación de la investigación, los procesos y prácticas deben asegurar la independencia y transparencia de los datos y los criterios necesarios; proteger la ética y la integridad que resguardan la libertad de la investigación científica; respetar la autonomía de las instituciones de investigación; y promover una ciencia que esté comprometida con la sociedad.

De esta forma, los compromisos del ARRA incluyen 4 principios fundamentales:

1. Reconocer la diversidad de contribuciones y carreras en la investigación de acuerdo con las necesidades y la naturaleza de la investigación.
2. Basar la evaluación de la investigación principalmente en la evaluación cualitativa para la que la revisión por pares es central, respaldada por un uso responsable de indicadores cuantitativos.
3. Abandonar los usos inadecuados en la evaluación de la investigación de métricas basadas en revistas y publicaciones, en particular los usos inadecuados del factor de impacto de las revistas (JIF) y el índice h.
4. Evitar el uso de rankings de instituciones de investigación en la evaluación de la investigación.

Estos compromisos básicos están respaldados por seis compromisos prácticos: tres compromisos para permitir el avance hacia nuevos criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación, y tres compromisos para facilitar el aprendizaje mutuo, comunicar el progreso y garantizar que los nuevos enfoques se basen en evidencia:

Y otros 6 principios que dan soporte a la implementación de los 4 primeros:

5. Destinar recursos a la reforma de la evaluación de la investigación según sea necesario para lograr los cambios organizacionales comprometidos.
6. Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>		<b>Página</b> 514/777	

7. Sensibilizar sobre la reforma de la evaluación de la investigación y proporcionar comunicación, orientación y capacitación transparentes sobre los criterios y procesos de evaluación, así como sobre su uso.
8. Intercambiar prácticas y experiencias para permitir el aprendizaje mutuo dentro y fuera de la Coalición.
9. Comunicar el progreso logrado en la adhesión a los Principios y la implementación de los Compromisos.
10. Evaluar las prácticas, los criterios y las herramientas basándose en evidencia sólida y en estado del arte de la investigación, y hacer los datos disponibles abiertamente para recopilación e investigación.

Con el objetivo de implementar de manera efectiva el ARRA, el 1 de diciembre de 2022 se creó formalmente la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA), compuesta por todas las instituciones que firmaron el ARRA. Actualmente, CoARA cuenta con alrededor de 800 organizaciones miembros, incluidas universidades, centros de investigación, asociaciones científicas, organismos de financiación, y agencias de evaluación a nivel nacional y regional. España lidera en número de signatarios.

CoARA se propone, con base en el consenso y las discusiones de la comunidad internacional, reformar de forma sistemática la evaluación de la investigación y mejorar las prácticas evaluativas, apoyándose en principios comunes y compromisos definidos, que se espera implementar en un plazo de cinco años.

En su primer año de funcionamiento, CoARA organizó su trabajo a través de grupos de trabajo enfocados en temas específicos (como las carreras académicas, multilingüismo y métricas) y capítulos nacionales. En España, el Capítulo Nacional Español fue liderado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el respaldo del Ministerio de Universidades y posteriormente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y la participación de más de 70 organizaciones, entre ellas la UAM. Este capítulo consideró las contribuciones recogidas en el Foro Nacional para la Reforma de la Evaluación de la Investigación, que tuvo su primera reunión en enero de 2023 en la Universidad de Barcelona (UB).

Las responsabilidades del Capítulo Nacional Español incluyen: (1) Crear una iniciativa conjunta para promover y apoyar la revisión y el desarrollo de los criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación en España, en línea con los principios y criterios del Acuerdo descritos en los cuatro compromisos fundamentales; (2) Colaborar con las organizaciones que realizan y financian la investigación, las agencias de evaluación y las asociaciones de investigadores en España; (3) Permitir el aprendizaje mutuo dentro del Capítulo y en colaboración con los grupos de trabajo de CoARA. Como impacto se espera: (i) definir los objetivos de la reforma de la evaluación de la investigación en España con miras al año 2030; (ii) codiseñar sistemas de evaluación en colaboración con las instituciones y organizaciones del ecosistema de investigación e innovación en el país; (iii)

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	515/777



implementar proyectos piloto para probar los resultados de la reforma en diferentes instituciones y evaluar su impacto en los evaluadores y los sujetos de evaluación (individuos, unidades de investigación, instituciones y proyectos); y (iv) ejecutar la reforma de manera gradual y simultánea a nivel estatal. La presentación oficial del Capítulo Nacional de España se realizó el 9 de febrero de 2024 en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Al unirse a CoARA, la UAM se ha comprometido a revisar su sistema de evaluación e incluir paulatinamente nuevas prácticas y criterios que promuevan un entorno de evaluación que reconozca los diversos resultados, prácticas y actividades científicas y que tengan como objetivo intrínseco el de maximizar la calidad y el impacto de la investigación.

Con este fin, se pretende que las acciones relacionadas con la evaluación de la investigación dentro de la UAM se vayan ajustando, de manera paulatina, a los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Reforma de la Evaluación de la Investigación, al tiempo que se informa adecuadamente a la comunidad universitaria. Esto incluye el diseño de criterios y procesos de evaluación que enfatizan la calidad, el impacto, la diversidad, la inclusión y la colaboración.

### 3. Contexto Nacional

Desde 2022, comienzan a producirse aportaciones y cambios regulatorios significativos en España. En primer lugar, destaca la Ley de la Ciencia (Ley 17/2022 art. 37), seguida por la reciente Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) (Ley Orgánica 2/2023), que introduce modificaciones en la acreditación de docentes e investigadores (posteriormente desarrolladas en el Real Decreto 678/2023) y criterios específicos para impulsar la promoción de la ciencia abierta, los cuales deben ser incorporados por las agencias de control de calidad en sus evaluaciones.

Asimismo, la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA) 2023-2027, incluye entre sus ejes estratégicos la implementación de nuevos sistemas de evaluación de la investigación, junto con un sistema de incentivos y reconocimientos para fomentar prácticas de ciencia abierta.

En la práctica, uno de los principales reflejos de estos cambios normativos se observa en la modificación de los criterios de evaluación de los sexenios y acreditaciones. Esto se ha concretado con la creación del Comité de Seguimiento del Proceso Nacional de Acreditación, que surgió tras el cambio de dirección de la ANECA en febrero de 2023 y la posterior firma de los compromisos con DORA y CoARA en abril del mismo año. Este Comité tiene como objetivo integrar estos cambios normativos, adaptar el sistema de evaluación vigente y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con DORA y CoARA. En septiembre de 2024, ANECA publica el Plan de Acción de CoARA. En el siguiente cuadro, se presenta el *Plan de acción para la reforma de la evaluación de la investigación: Plan CoARA – UAM 2024-2027*, una hoja de ruta que define los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias para alinear los procesos de evaluación con los principios de calidad, equidad, y transparencia promovidos por la Coalición CoARA. Este plan busca impulsar una transformación sostenible y paulatina en los sistemas de evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid, fomentando la excelencia y el impacto social y económico de la investigación.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	516/777	

4. Plan de acción para la reforma de la evaluación de la investigación: Plan CoARA – UAM 2024-2027

Compromisos del CoARA	Líneas de actuación	Acciones	Periodo	Responsables	Mecanismos de evaluación
Comprometer recursos para reformar la evaluación de la investigación.	Elaboración y seguimiento del Plan de Acción CoARA en la UAM.	Creación del grupo de trabajo interno CoARA-UAM	2024	Grupo de Trabajo CoARA-UAM	Presentación del Plan de acción del CoARA-UAM en el Consejo de Gobierno y los órganos de gobierno de las facultades y centros de investigación de la UAM. Redacción de un informe anual de las acciones llevadas a cabo en la UAM. Validación del informe anual del grupo de trabajo CoARA- UAM.
		Seguimiento anual de las acciones propuestas	2025-2027		
Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación.	Revisión, análisis y actualización de convocatorias internas para incorporar criterios alineados con el CoARA (actualización de los documentos, guías del solicitante, guías para los evaluadores, proceso de evaluación y normativa de la UAM, siguiendo los principios del CoARA).	Revisión y actualización de las Convocatorias específicas para contratación de Predocs.	2025-2027	Escuela Doctorado / VRIB	Modificación de la normativa para especificar los criterios generales de evaluación del CoARA
		Revisión y actualización de Convocatorias específicas para contratación de Postdocs		VR PDI, VRIB	Modificación de la normativa para especificar criterios generales de evaluación del CoARA
		Recomendaciones para la revisión y actualización de las bases de concursos para la contratación de personal docente investigador permanente y temporal.		VR PDI/ VRIB/	Verificación que en las bases generales se incluyan las recomendaciones previstas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	517/777



		Revisión y actualización de los criterios para los premios.		VR PDI/ VRIB/Escuela de Doctorado /	
Concienciar sobre la reforma de la evaluación de la investigación y ofrecer transparencia, comunicación, orientación y formación sobre criterios y procesos de evaluación, así como sobre su uso.	Programa de formación y diseminación sobre los criterios de evaluación alineados con el CoARA y con la Ciencia Abierta.	Organización de actividades formativas para el personal docente e investigador.	2024-2027	Escuela Doctorado/ Vicerrectorado de Investigación y Biblioteca	El grupo de trabajo CoARA- UAM recopilará los datos referentes a la organización de las actividades: tales como fechas, participantes, programa, etc. Estos datos formarán parte del informe anual de grupo de trabajo CoARA-UAM.
		Organización de actividades formativas para personal de Biblioteca y de gestión de la investigación.	2025-2027	Investigación y Vicegerencia Biblioteca	
		Elaboración de guías de evaluación basada en criterios alineados con los principios y utilización de métricas responsables.	2025-2026	Vicerrectorado de Investigación y Biblioteca	
		Elaboración de guía para el personal investigador para preparación de CV narrativos.	2025	VRIB / Biblioteca	
		Elaboración de guías para preparación de Plan de Gestión de Datos siguiendo los principios FAIR.	2025	VRIB / Biblioteca	
Comunicar el progreso realizado referente a la adherencia de los principios e implementación de los compromisos CoARA.	Plan de comunicación sobre el lanzamiento de la implementación de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción CoARA-UAM	Inclusión en la web de Ciencia Abierta de la UAM la información sobre CoARA, y el Plan de Acción de la UAM para su implantación, juntamente con el calendario de actividades previstas, además de incluir la información sobre el grado de implementación de los nuevos	2024-2025	Grupo de Trabajo CoARA-UAM. Coordinación de Ciencia Abierta-UAM.	Verificación de la información en el informe anual del CoARA- UAM

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	518/777



		<p>criterios para la evaluación de la investigación.</p>			
<p>Intercambiar prácticas y experiencias para permitir el aprendizaje mutuo dentro y fuera de la coalición CoARA.</p>	<p>Intercambio de información con CoARA y entre las instituciones que participan de la Coalición.</p>	<p>Participación de la UAM, en la Asamblea General de CoARA</p>	<p>2024-2027</p>	<p>Grupo de Trabajo CoARA-UAM</p>	<p>Incorporación de las actividades de intercambio de prácticas y experiencias realizadas en el informe anual del grupo de trabajo CoARA- UAM</p>
		<p>Participación de la UAM en el Capítulo Nacional Español del CoARA.</p>			
		<p>Participación en grupos de trabajo del CoARA que sean de interés estratégicos para la UAM.</p>			

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	519/777

